



## Recuadro 2 PROVISIONES PROCÍCLICAS

Las provisiones procíclicas se constituyen en épocas de (relativamente) alto crecimiento económico y tienen como objetivo que se utilicen para atenuar el mayor requerimiento de provisiones específicas que se daría durante la fase adversa del ciclo económico. En la fase alta del ciclo económico, las entidades financieras suelen registrar una rápida expansión de sus colocaciones, lo cual podría venir acompañado de menores estándares crediticios y del ingreso de los clientes con alto perfil de riesgo. En la fase de contracción, la capacidad de pago de los clientes suele deteriorarse, debido a la reducción del empleo y de los ingresos.

En el Perú, las provisiones procíclicas se incorporaron en nuestra regulación mediante el Reglamento para la Evaluación y Clasificación del Deudor y la Exigencia de Provisiones de la SBS<sup>6</sup>, que estableció requerimientos diferenciados por tipo de crédito y la regla de activación y desactivación de dichas provisiones. Así la regla procíclica se activa bajo algunas de las siguientes situaciones:

- a) El promedio de la variación porcentual anualizada del PBI de los últimos 30 meses pase de un nivel menor al 5% a uno mayor o igual a este umbral.
- b) Cuando el promedio de la variación porcentual anualizada del PBI de los últimos 30 meses se encuentre por encima de 5% y el promedio de la variación porcentual anualizada del PBI de los últimos 12 meses sea mayor en 2 puntos porcentuales a este mismo indicador evaluado un año antes.
- c) Cuando el promedio de la variación porcentual anualizada del PBI de los últimos 30 meses se encuentre por encima de 5% y hubiesen transcurrido 18 meses desde que la regla procíclica fue desactivada por la situación contemplada en el literal anterior (b).

Por otro lado, la regla procíclica se desactiva<sup>7</sup> bajo algunas de las siguientes situaciones:

- a) El promedio de la variación porcentual anualizada del PBI de los últimos 30 meses pase de un nivel igual o mayor al 5% a uno menor a este umbral.
- b) El promedio de la variación porcentual anualizada del PBI de los últimos 12 meses sea menor en 4 puntos porcentuales que este mismo indicador evaluado un año antes.

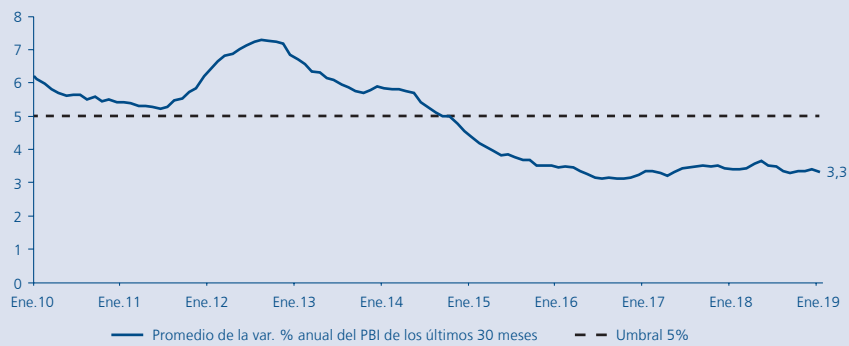
Tras la primera activación en diciembre de 2008, el régimen de provisiones procíclicas fue desactivado en setiembre de 2009. La regla volvió a ser activada en octubre de 2010 y desactivada,

6 Resolución SBS N° 11356-2008, aprobada el 21 de noviembre de 2008.

7 La desactivación de la regla procíclica no implica que las entidades financieras liberen las provisiones procíclicas acumuladas mientras la regla estuvo activada, por lo que no generan ingresos por la reversión de dichas provisiones.

por última vez, en noviembre de 2014. Esta desactivación obedeció a que el promedio de la variación porcentual anual del PBI de los últimos 30 meses fue menor al umbral del 5%. Debido al menor crecimiento de la economía mostrada en los últimos años, este promedio móvil ha seguido una evolución descendente desde el momento de la última desactivación.

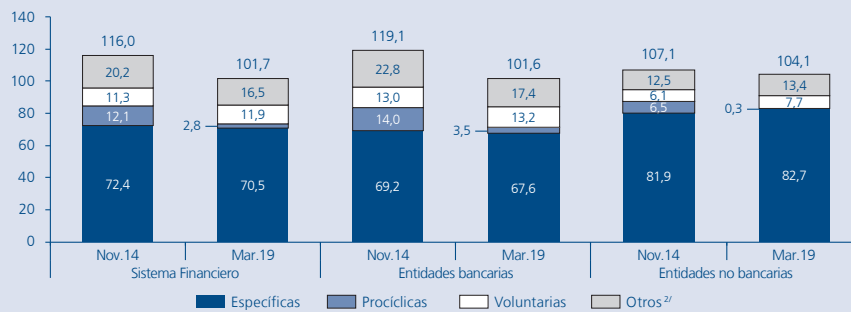
### EVOLUCIÓN DE REGLA PROCÍCLICA



Fuente: BCRP.

Luego de la desactivación de noviembre de 2014, el sistema financiero en su conjunto utilizó la mayor parte de sus provisiones procíclicas, a fin de atenuar el requerimiento de provisiones específicas, dado el mayor crecimiento de la cartera morosa entre los años 2015 y 2017. En la banca, por ejemplo, las provisiones procíclicas pasaron de 14% al 3,5% de su cartera morosa en los últimos cinco años (de 6,5% a 0,3% en las entidades no bancarias). Con ello, las entidades compensaron en parte el impacto de la mayor morosidad sobre su rentabilidad.

### PROVISIONES DEL SISTEMA FINANCIERO<sup>1/</sup> (% de la cartera morosa)



1/ Se muestra octubre de 2014, último mes con régimen de provisiones procíclicas activado.

2/ Incluye provisiones genéricas fijas, provisiones por riesgo cambiario crediticio y provisión genérica por sobreendeudamiento.  
Fuente: Balances de Comprobación.





La reducción de las provisiones procíclicas no ha sido compensada por la constitución de provisiones voluntarias. Así, considerando las provisiones totales (genéricas fijas, voluntarias, entre otras) sobre la cartera morosa, este ratio se redujo de 119,1% a 101,6% en el periodo. Este menor colchón de provisiones restaría fortaleza al sistema financiero ante un eventual escenario macroeconómico adverso que deteriore rápidamente la calidad de los créditos.

De lo anterior, resulta necesario la revisión de la regla procíclica que permita la constitución de un colchón de provisiones como cobertura prudencial para los siguientes años. Para ello, la regla procíclica debería tener como objetivo reducir el riesgo asociado al ciclo financiero. En tal sentido, la regla de activación/desactivación debería calibrarse en función a indicadores asociados al ciclo financiero. Según Borio (2012)<sup>8</sup>, el ciclo financiero es diferente al ciclo económico en términos de duración y amplitud, por lo que las medidas macroprudenciales cíclicas deben tomar en consideración variables relacionadas al ciclo financiero<sup>9</sup>.

Las economías más representativas en el uso de las provisiones cíclicas son España y Colombia. En España esta regulación data del año 2000, mientras que en Colombia lo hace desde 2007. Una diferencia a resaltar entre estos países es la regla de activación/desactivación del requerimiento. En el caso de España se fija en función del crecimiento del crédito, mientras que en el caso de Colombia lo hace en función a cuatro indicadores crediticios (deterioro de las provisiones, ratio de provisiones sobre ingreso por intereses, ratio de provisiones sobre el margen financiero bruto y crecimiento del crédito). La regla es específica a cada entidad financiera (depende de la evolución de sus indicadores) para el caso de Colombia y España, mientras que para el caso peruano la regla es general para todas las entidades financieras.

La economía peruana presenta aún una profundización financiera baja, por lo que la correlación entre el crédito y el PBI suele ser mayor que en economías desarrolladas que tienen altos niveles de profundización financiera. Sin embargo, la correlación tenderá a reducirse conforme avance el grado de profundización financiera. Así, en el caso peruano, la correlación entre el crecimiento del PBI y el crecimiento del crédito en el período 2005-2013 fue de 0,5 y desde el año 2014 a la fecha dicha correlación fue de 0,3.

Esta dinámica diferenciada entre el ciclo financiero y el PBI apunta a la necesidad de recalibrar las reglas procíclicas de tal forma que ésta considere el ciclo financiero. Al respecto, en las recomendaciones de Basilea III sobre el uso del requerimiento del capital contracíclico se indica que la referencia para la regla procíclica es el componente cíclico del ratio crédito/PBI,

8 Borio, C. (2012), "The financial cycle and macroeconomics: What have we learnt?", *BIS Working Papers* 395, Bank for International Settlements.

9 El consenso de la literatura es asociar el ciclo financiero a los periodos de auge y contracción del sistema financiero, medido a través de variables de crédito, precio de viviendas, índices bursátiles, entre otras. Por su parte, Mendoza, Terrones (2012) y Schularik y Taylor (2012) recomiendan enfocarse en el crédito dado su capacidad predictiva de crisis financiera.

pudiéndose tomar otros indicadores adicionales (como precio de activos, *spreads*, encuestas de condiciones crediticias, crecimiento del PBI, entre otros). Según el BIS<sup>10</sup>, los países que han implementado una regla procíclica toman como referencia la diferencia entre el ratio crédito/PBI y su componente tendencial.

Considerando la experiencia internacional y las recomendaciones de Basilea III, resulta pertinente alinear la regla procíclica en función al ciclo de crédito, y así mejorar la efectividad de los instrumentos macroprudenciales, permitiendo que las entidades financieras acumulen suficientes reservas para poder enfrentar de manera adecuada periodos de estrés financiero.

---

10 BIS Basel Committee on Banking Supervision (2017), "Range of practices in implementing the countercyclical capital buffer policy".

